

Expediente n.º: 230/2020

Acta de la Mesa de Contratación de Apertura de los SOBRE UNICO

Procedimiento: Contrataciones

Interesado: Dolores

Fecha de iniciación: 12/03/2020

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA SOBRE UNICO

En el Ayuntamiento de Pelabravo, el día 25 de junio de 2020, a las 12:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

CONTRATO LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES			
Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO		Tramitación: ORDINARIA	Tipo de contrato: SERVICIOS
Clasificación CPV: 90911200-8; 90311300-9; 90919000-2; 90919200-4; 90919300-5	Accepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Accepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 57.489,60 €	Impuestos: 12.072,82 €	Total: 69.562,42 €	
Valor estimado del contrato: 57.489,60 €	Impuestos: 12.072,82 €	Total: 69.562,42 €	
Fecha de inicio ejecución: 1/07/2020	Fecha fin ejecución: 01/07/2024	Duración ejecución: 4 AÑOS	Duración máxima: 4 AÑOS
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: 5%	Garantía complementaria: No	

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente (miembro de la Corporación o funcionario de la misma)	M. Teresa García Pérez
El Secretario-Interventor de la Corporación (Vocal)	Fernando Gómez Hernández
Secretario de la Mesa	Alberto Pascual García

Tras la constitución de la Mesa, se inicia la sesión, procediendo el Secretario al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con la certificación de proposiciones, indicando el número de proposiciones recibidas en forma y plazo, fuera de plazo, y el nombre de los licitadores.



1. APERTURA DE SOBRES Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los *SOBRE UNICO* que hacen referencia a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran.

Se verifica que ambos licitadores presentan la declaración exigida en el PCAP en su anexo I, por lo que la Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones:

	Licitador
1	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS RAFAEL GONZALEZ
2	DOLORES IBAÑEZ BELMONTE

2. LISTADO DE OFERTAS

Se procede a la lectura de las proposiciones que reflejan criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, con el siguiente resultado:

OFERTA ECONOMICA (HASTA 75 PUNTOS)

	Licitador	Oferta
1	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS RAFAEL GONZALEZ	12.466,97 €/AÑO
2	DOLORES IBAÑEZ BELMONTE	20.640,00 €/AÑO

SUMINISTRO MATERIAL (HASTA 15 PUNTOS)

	Licitador	Oferta
1	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS RAFAEL GONZALEZ	PAPEL HIGIENICO Y SOLUCIÓN ALCOHOLICA CENTROS MAYORES (64 al año) VESTUARIOS (32 al año)
2	DOLORES IBAÑEZ BELMONTE	PAPEL HIGIENICO Y SOLUCIÓN ALCOHOLICA AYUNTAMIENTO (todo el necesario)

MEJORAS OFERTADAS (HASTA 10 PUNTOS)

	Licitador	Oferta
1	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS RAFAEL GONZALEZ	MAYOR FRECUENCIA DE LIMPIEZAS (72 horas año)
2	DOLORES IBAÑEZ BELMONTE	-----



Tras la lectura de las proposiciones, y a la vista del contenido de las mismas se procede a su valoración con arreglo a los criterios y a la ponderación establecidos en el Pliego.

La oferta presentada por DOLORES IBAÑEZ BELMONTE conforme establece el PCAP en su apartado 14.2 debe desecharse al exceder del presupuesto de licitación.

Oferta económica (hasta 75 puntos)

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS RAFAEL GONZALEZ.....**75 puntos**

Suministro de Material (Hasta 15 Puntos)

A/ CONSTRUCCIONES Y REFORMAS RAFAEL GONZALEZ

- PAPEL HIGIENICO Y SOLUCIÓN ALCOHOLICA CENTROS MAYORES (64 al año)... **1 punto**
- VESTUARIOS (32 al año)..... **3 puntos**

TOTAL PUNTOS CONSTRUCCIONES Y REFORMAS RAFAEL GONZALEZ.. 79 PUNTOS

Tras la VALORACIÓN de las propuestas presentadas, se requiere acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a **CONSTRUCCIONES Y REFORMAS RAFAEL GONZALEZ** procediendo mediante comunicación electrónica que se constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

Debe requerirse:

- Acreditación de personalidad jurídica y, en su caso, representación
- Acreditación de la solvencia económico financiera y técnico profesional o en su caso la acreditación de la clasificación correspondiente. (especialmente justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales vigente hasta fin de plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.)
- Justificación constitución garantía del 5% del importe del Contrato.
- Compromiso de adscripción de medios, en su caso.
- Declaración de que no está incurso en prohibición para contratar conforme al Art. 71 de la LCSP.

El Presidente da por terminada la reunión a las 12:51 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.





**Ayuntamiento
de
Pelabravo**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 3D6ZK3R3K5Y7Z6SHTEJLYLTS5 | Verificación: <https://pelabravo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

Ayuntamiento de Pelabravo

Ronda Cilla, 4, Pelabravo. 37181 (Salamanca). Tfno. 923 305 081. Fax: 923 374 015